





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE B78806452				
D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)		
LUIS SANCHEZ MONTALBAN	51389169Q	REPRESENTANTE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL	DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10	0B BAJO C		
PAIS  ESPAÑA  T 2 4  MUNICIPIO PARLA	281	0 6 C. POSTAL 2 8 9 8 1		
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN				
	VIDAD ECONÓMICA MPIEZA EDIFICIOS Y	LOCALES		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO				
PAIS ESPAÑA 724 MUNIC	CIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A				
NORMA ARACELLY LASLUISA VELASCO	NIF./NIE 03223907C	FECHA DE NACIMIENTO 13-08-1986		
N° AFILIACIÓN S.S. NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD			
281175233344 ESTUDIOS PRIMARIOS COMPL	<u>_ETO\$  ECUADOR</u> país domicilio			
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	ESPAÑA			
DECLARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su cor	osecuencia, acuerdan formalizarlo o	con arreglo a las signientes:		
		on arregio a las siguientes:		
. CLÁUSULAS PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADORA , incluido en el grupo profesio-				
nal de LIMPIEZA				
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.				
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad ).CLUB.DE.TENIS	CHAMARTIN, C/FEDERIC	CO SALMON		
☐ TRABAJO A DISTANCIA (5).				
SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(6)				
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de				
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de17:20. hor esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo compa La distribución del tiempo de trabajo será de (9SABADO. Y. DOM forme a lo previsto en el convenio Colectivo  En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realizar TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 1-03-cestablece un período de prueba de (11)S/.CONVENIO.DE.15.DÍAS.	ras al día, 🔏 la semana, arable (8)	al mes, Oal año(6),siendo con-		
CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/CONVEN siguientes conceptos salariales (13)S/.CONVENIO				

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) , Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICION Y LOCALES DE MADRID.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ...INTERNET......, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

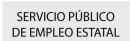
- Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8)
- Indicar profesión.

  Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.

- Indique la jornada de l trabajador
  Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios semanales o mensuales
- (13) Salario base y complementos salariales
- Mínimo: 30 días naturales
- (14) (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.

http://www.sepe.es 2







Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 4
X	SUSTITUCION DE PERSONA TRABAJADORA	pág 5
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 6
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 7
	DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 8
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 9
0	RELEVO.	pág 10
0	PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO)	pág 11
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	pág 12
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	pág 13
	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES	pág 14
0	DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 15
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 16
$\bigcirc$	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 17
	DE INVESTIGADORES	pág 18
0	DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 19
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. ( SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO )	pág 20
0	OTRAS SITUACIONES.	pág 21

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





## CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA X CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL Sustituir al/a la trabajador/a LIMPIA CONCEPCION TORRES SANTACRUZ NIF/NIE Y3875858G siendo la causa: Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo. Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas. Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva. Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9<sup>a</sup> de la Ley 45/2002) Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004) Que hayan suspendido su contrato de trabajo. ( Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes) Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. $\circ$ (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.) Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por : Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998) Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)

http://www.sepe.es

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por t En .PARLA	riplicado ejemplar en el lugar y fecha a contir a 28 de .FEBRERO	nuación indicados, firmando las partes interesadas.
E <i>l</i> /la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
Norma Lasluisa	SERISMA, S.L.	

\* IMPORTANTE

( TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

http://www.sepe.es